

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	401754
Número de orden de compra a modificar:	111920

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Natalia Morales Lopez
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-22 15:13:47

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-03-31	2024-04-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
106598	CDP ASEO Y CAFETERA 2023	CDP-64723	CDP	64723
106599	CDP ASEO Y CA 2023 SGR	CDP-66623	CDP	66623
117945	VF	AVF-AVF-2-2023- 067442	AVF	AVF-2-2023- 067442
Nueva	83824 cdp amn	CDP-83824	CDP	83824

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R6 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2200293.00	CDP-64723	13201758.00
2	ays04--R6 - Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Turno - 5	6.0	Mes	366715.00	CDP-64723	2200290.00
3	ays04--R6 - Jabón para loza 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	9857.16	CDP-64723	59142.96
4	ays04--R6 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8072.54	CDP-64723	48435.24
5	ays04--R6 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 1	6.0	Unidad	16754.50	CDP-64723	100527.00
6	ays04--R6 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	11183.92	CDP-64723	67103.52
7	ays04--R6 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	6.0	Unidad	14046.48	CDP-64723	84278.88
8	ays04--R6 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 3	6.0	Unidad	10745.37	CDP-64723	64472.22
9	ays04--R6 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	10938.18	CDP-64723	65629.08
10	ays04--R6 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	9378.58	CDP-64723	56271.48
11	ays04--R6 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8474.96	CDP-64723	50849.76

12	ays04--R6 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	13832.68	CDP-64723	82996.08
13	ays04--R6 - Cera polimérica (Compra) - 1	6.0	Unidad	16182.38	CDP-64723	97094.28
14	ays04--R6 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 1	6.0	Unidad	8287.86	CDP-64723	49727.16
15	ays04--R6 - Cera emulsionada roja (Compra) - 1	6.0	Unidad	8287.86	CDP-64723	49727.16
16	ays04--R6 - Cera solvente (Compra) - 1	6.0	Unidad	18780.28	CDP-64723	112681.68
17	ays04--R6 - Sellante para pisos (Compra) - 1	6.0	Unidad	32043.05	CDP-64723	192258.30
18	ays04--R6 - Removedor de cera (Compra) - 1	6.0	Unidad	8125.20	CDP-64723	48751.20
19	ays04--R6 - Ambientador 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	11659.04	CDP-64723	69954.24
20	ays04--R6 - Limpiones 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	4910.67	CDP-64723	29464.02
21	ays04--R6 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	4526.70	CDP-64723	27160.20
22	ays04--R6 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	4526.70	CDP-64723	27160.20
23	ays04--R6 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	9882.94	CDP-64723	59297.64
24	ays04--R6 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	756.86	CDP-64723	4541.16
25	ays04--R6 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	489.40	CDP-64723	2936.40
26	ays04--R6 - Escoba 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5350.68	CDP-64723	32104.08

27	ays04--R6 - Escoba 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5350.68	CDP-64723	32104.08
28	ays04--R6 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	2021.65	CDP-64723	12129.90
29	ays04--R6 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	1556.15	CDP-64723	9336.90
30	ays04--R6 - Cepillos 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	1316.18	CDP-64723	7897.08
31	ays04--R6 - Cepillos 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	3705.23	CDP-64723	22231.38
32	ays04--R6 - Trapero 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	10185.42	CDP-64723	61112.52
33	ays04--R6 - Mango metálico trapero (Compra) - 1	6.0	Unidad	3326.32	CDP-64723	19957.92
34	ays04--R6 - Mango madera trapero (Compra) - 1	6.0	Unidad	1556.15	CDP-64723	9336.90
35	ays04--R6 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	6.0	Unidad	2519.69	CDP-64723	15118.14
36	ays04--R6 - Boneth 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	40379.09	CDP-64723	242274.54
37	ays04--R6 - Boneth 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	21508.37	CDP-64723	129050.22
38	ays04--R6 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	5395.60	CDP-64723	32373.60
39	ays04--R6 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 10	6.0	Unidad	6144.70	CDP-64723	36868.20
40	ays04--R6 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 10	6.0	Unidad	13023.20	CDP-64723	78139.20

41	ays04--R6 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 10	6.0	Unidad	13455.80	CDP-64723	80734.80
42	ays04--R6 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 20	6.0	Unidad	26911.60	CDP-64723	161469.60
43	ays04--R6 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 10	6.0	Unidad	16545.40	CDP-64723	99272.40
44	ays04--R6 - Guantes 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	6442.96	CDP-64723	38657.76
45	ays04--R6 - Guantes 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	6508.74	CDP-64723	39052.44
46	ays04--R6 - Guantes 5 (Compra) - 1	6.0	Unidad	3063.64	CDP-64723	18381.84
47	ays04--R6 - Papel higiénico 4 (Compra) - 10	6.0	Unidad	64674.90	CDP-64723	388049.40
48	ays04--R6 - Toallas para manos 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	116282.70	CDP-64723	697696.20
49	ays04--R6 - Toallas para manos 6 (Compra) - 10	6.0	Unidad	46724.30	CDP-64723	280345.80
50	ays04--R6 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	42336.20	CDP-64723	254017.20
51	ays04--R6 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 10	6.0	Unidad	50548.50	CDP-64723	303291.00
52	ays04--R6 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 10	6.0	Unidad	66446.80	CDP-64723	398680.80
53	ays04--R6 - Mezclador 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	21243.84	CDP-64723	127463.04
54	ays04--R6 - Servilleta papel (Compra) - 10	6.0	Unidad	13330.60	CDP-64723	79983.60
55	ays04--R6 - Filtro para greca 2 (Compra) - 3	6.0	Unidad	6339.45	CDP-64723	38036.70

56	ays04--R6 - Termo para café 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	28803.29	CDP-64723	172819.74
57	ays04--R6 - Café 1 (Compra) - 15	6.0	Unidad	212109.90	CDP-64723	1272659.40
58	ays04--R6 - Crema para café (Compra) - 5	6.0	Unidad	47364.90	CDP-64723	284189.40
59	ays04--R6 - Azúcar 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	26687.15	CDP-64723	160122.90
60	ays04--R6 - Aromática (Compra) - 5	6.0	Unidad	5657.85	CDP-64723	33947.10
61	ays04--R6 - Aromática de panela (Compra) - 5	6.0	Unidad	15002.45	CDP-64723	90014.70
62	ays04--R6 - Bebida de frutas (Compra) - 5	6.0	Unidad	36185.15	CDP-64723	217110.90
63	ays04--R6 - Bebida de panela (Compra) - 5	6.0	Unidad	15667.10	CDP-64723	94002.60
64	ays04--R6 - Agua potable 4 (Compra) - 3	6.0	Unidad	34945.41	CDP-64723	209672.46
65	ays04--R6 - Brillador 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	38146.49	CDP-64723	228878.94
66	ays04--R6 - Brillador 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	35782.54	CDP-64723	214695.24
67	ays04--R6 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	6.0	Unidad	1895.77	CDP-64723	11374.62
68	ays04--R6 - Rastrillo 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	7894.59	CDP-64723	47367.54
69	ays04--R6 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	2141.09	CDP-64723	12846.54
70	ays04--R6 - Atomizadores (Compra) - 5	6.0	Unidad	8057.90	CDP-64723	48347.40

71	ays04--R6 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	12517.22	CDP-64723	75103.32
72	ays04--R6 - Bandeja 1 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	2737.08	CDP-64723	16422.48
73	ays04--R6 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	17536.28	CDP-64723	105217.68
74	ays04--R6 - Carro exprimidor de trapero 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	54393.18	CDP-64723	326359.08
75	ays04--R6 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	9842.45	CDP-64723	59054.70
76	ays04--R6 - Escalera 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	28569.94	CDP-64723	171419.64
77	ays04--R6 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	15392.26	CDP-64723	92353.56
78	ays04--R6 - Escalera 3 (Compra) - 1	6.0	Unidad	48182.99	CDP-64723	289097.94
79	ays04--R6 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	24011.31	CDP-64723	144067.86
80	ays04--R6 - Escalera 4 (Compra) - 1	6.0	Unidad	79347.40	CDP-64723	476084.40
81	ays04--R6 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	7153.89	CDP-64723	42923.34
82	ays04--R6 - Mangueras 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	23276.61	CDP-64723	139659.66
83	ays04--R6 - Contenedor de basura 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	32538.80	CDP-64723	195232.80

84	ays04--R6 - Contenedor de basura 11 (Compra) - 1	6.0	Unidad	35859.81	CDP-64723	215158.86
85	ays04--R6 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 3	6.0	Unidad	479716.05	CDP-64723	2878296.30
86	ays04--R6 - Papelera 2 (Compra) - 5	6.0	Unidad	67054.35	CDP-64723	402326.10
87	ays04--R6 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	15965.70	CDP-64723	95794.20
88	ays04--R6 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	114158.24	CDP-64723	684949.44
89	ays04--R6 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	138689.44	CDP-64723	832136.64
90	ays04--R6 - Dispensador de jabón líquido 2 (Compra) - 4	6.0	Unidad	250316.36	CDP-64723	1501898.16
91	ays04--R6 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	47608.02	CDP-64723	285648.12
92	ays04--R6 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	55151.74	CDP-64723	330910.44
93	ays04--R6 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	131725.71	CDP-64723	790354.26
94	ays04--R6 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	29322.55	CDP-64723	175935.30
95	ays04--R6 - Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	67017.39	CDP-64723	402104.34

96	ays04--R6 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-64723	0.00
97	ays04--R6 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-64723	0.00
98	ays04--R6 - AIU	1.0	Unidad	3643542.44	CDP-64723	3643542.44
99	ays04--R6 - IVA	1.0	Unidad	692273.06	CDP-64723	692273.06
100	Servicio de Personal- Operario de aseo y cafetería- Tiempo Completo	1.0	Unidad	1957871.61	AVF-AVF-2- 2023- 067442	1957871.61
101	Servicio de Personal-Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico-Turno	1.0	Unidad	53319.63	AVF-AVF-2- 2023- 067442	53319.63

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	1 Servicio de Personal Operario de aseo y cafetería Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (15 días)	1.00	Día	455277.55	CDP-66623	455277.55
Nuevo	Nuevo	2 Servicio de Personal Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Turno	5.00	Día	16439.2	CDP-66623	82196.00

Nuevo	Nuevo	3 Bienes de Aseo y Cafetería Jabón para loza 4 (Compra) Jabón para loza 4 (Compra)	1.00	Unidad	2154.4	CDP-83824	2154.40
Nuevo	Nuevo	4 Bienes de Aseo y Cafetería Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	1.00	Unidad	1764.4	CDP-83824	1764.40
Nuevo	Nuevo	5- Bienes de Aseo y Cafetería Gel antibacterial para manos (Compra) Gel antibacterial para manos (Compra)	1.00	Unidad	3661.8	CDP-83824	3661.80
Nuevo	Nuevo	6 Bienes de Aseo y Cafetería Limpiador multiusos 1 (Compra) Limpiador multiusos 1 (Compra)	1.00	Unidad	2444.4	CDP-83824	2444.40
Nuevo	Nuevo	7 Bienes de Aseo y Cafetería Líquido desengrasante (Compra) Líquido desengrasante (Compra)	1.00	Unidad	3070.00	CDP-83824	3070.00
Nuevo	Nuevo	8 Bienes de Aseo y Cafetería Detergente multiusos en polvo (Compra) Detergente multiusos en polvo (Compra)	1.00	Unidad	2348.4	CDP-83824	2348.40

Nuevo	Nuevo	9 Bienes de Aseo y Cafetería Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	1.00	Unidad	2390.8	CDP-83824	2390.80
Nuevo	Nuevo	10 Bienes de Aseo y Cafetería Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	1.00	Unidad	2049.6	CDP-83824	2049.60
Nuevo	Nuevo	11 Bienes de Aseo y Cafetería Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	1.00	Unidad	1852.4	CDP-83824	1852.40
Nuevo	Nuevo	12 Bienes de Aseo y Cafetería Alcohol industrial 1 (Compra) Alcohol industrial 1 (Compra)	1.00	Unidad	3023.2	CDP-83824	3023.20
Nuevo	Nuevo	13 Bienes de Aseo y Cafetería Cera polimérica (Compra) Cera polimérica (Compra)	1.00	Unidad	3536.8	CDP-83824	3536.80
Nuevo	Nuevo	14 Bienes de Aseo y Cafetería Cera emulsionada Neutra (Compra) Cera emulsionada Neutra (Compra)	1.00	Unidad	1811.4	CDP-83824	1811.40

Nuevo	Nuevo	15 Bienes de Aseo y Cafetería Cera emulsionada roja (Compra) Cera emulsionada roja (Compra)	1.00	Unidad	1811.4	CDP-83824	1811.40
Nuevo	Nuevo	16 Bienes de Aseo y Cafetería Cera solvente (Compra) Cera solvente (Compra)	1.00	Unidad	4104.6	CDP-83824	4104.60
Nuevo	Nuevo	17 Bienes de Aseo y Cafetería Sellante para pisos (Compra) Sellante para pisos (Compra)	1.00	Unidad	7003.4	CDP-83824	7003.40
Nuevo	Nuevo	18 Bienes de Aseo y Cafetería Removedor de cera (Compra) Removedor de cera (Compra)	1.00	Unidad	1775.8	CDP-83824	1775.80
Nuevo	Nuevo	19 Bienes de Aseo y Cafetería Ambientador 1 (Compra) Ambientador 1 (Compra)	1.00	Unidad	2548.00	CDP-83824	2548.00
Nuevo	Nuevo	20 Bienes de Aseo y Cafetería Limpiones 1 (Compra) Limpiones 1 (Compra)	1.00	Unidad	1073.4	CDP-83824	1073.40
Nuevo	Nuevo	21 Bienes de Aseo y Cafetería Bayetilla 1 (Compra) Bayetilla 1 (Compra)	1.00	Unidad	989.2	CDP-83824	989.20
Nuevo	Nuevo	22 Bienes de Aseo y Cafetería Bayetilla 2 (Compra) Bayetilla 2 (Compra)	1.00	Unidad	989.2	CDP-83824	989.20

Nuevo	Nuevo	23 Bienes de Aseo y Cafetería Paño absorbente multiusos 1 (Compra) Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	1.00	Unidad	2160.00	CDP-83824	2160.00
Nuevo	Nuevo	24 Bienes de Aseo y Cafetería Esponjilla 2 (Compra) Esponjilla 2 (Compra)	1.00	Unidad	165.6	CDP-83824	165.60
Nuevo	Nuevo	25 Bienes de Aseo y Cafetería Esponjilla 3 (Compra) Esponjilla 3 (Compra)	1.00	Unidad	106.8	CDP-83824	106.80
Nuevo	Nuevo	26 Bienes de Aseo y Cafetería Escoba 3 (Compra) Escoba 3 (Compra)	1.00	Unidad	1169.6	CDP-83824	1169.60
Nuevo	Nuevo	27 Bienes de Aseo y Cafetería Escoba 4 (Compra) Escoba 4 (Compra)	1.00	Unidad	1169.6	CDP-83824	1169.60
Nuevo	Nuevo	28 Bienes de Aseo y Cafetería Mango metálico escoba 1 (Compra) Mango metálico escoba 1 (Compra)	1.00	Unidad	441.8	CDP-83824	441.80
Nuevo	Nuevo	29 Bienes de Aseo y Cafetería Mango madera escoba 1 (Compra) Mango madera escoba 1 (Compra)	1.00	Unidad	340.2	CDP-83824	340.20

Nuevo	Nuevo	30 Bienes de Aseo y Cafetería Cepillos 1 (Compra) Cepillos 1 (Compra)	1.00	Unidad	287.6	CDP-83824	287.60
Nuevo	Nuevo	31 Bienes de Aseo y Cafetería Cepillos 2 (Compra) Cepillos 2 (Compra)	1.00	Unidad	809.8	CDP-83824	809.80
Nuevo	Nuevo	32 Bienes de Aseo y Cafetería Trapero 3 (Compra) Trapero 3 (Compra)	1.00	Unidad	2226.00	CDP-83824	2226.00
Nuevo	Nuevo	33 Bienes de Aseo y Cafetería Mango metálico trapero (Compra) Mango metálico trapero (Compra)	1.00	Unidad	727.00	CDP-83824	727.00
Nuevo	Nuevo	34 Bienes de Aseo y Cafetería Mango madera trapero (Compra) Mango madera trapero (Compra)	1.00	Unidad	340.2	CDP-83824	340.20
Nuevo	Nuevo	35 Bienes de Aseo y Cafetería Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	1.00	Unidad	550.8	CDP-83824	550.80

Nuevo	Nuevo	36 Bienes de Aseo y Cafetería Boneth 1 (Compra)	1.00	Unidad	8825.2	CDP-83824	8825.20
Nuevo	Nuevo	37 Bienes de Aseo y Cafetería Boneth 2 (Compra)	1.00	Unidad	4700.8	CDP-83824	4700.80
Nuevo	Nuevo	38 Bienes de Aseo y Cafetería Bolsas plásticas 1 (Compra)	1.00	Unidad	1180.00	CDP-83824	1180.00
Nuevo	Nuevo	39 Bienes de Aseo y Cafetería Bolsas plásticas 2 (Compra)	1.00	Unidad	1342.00	CDP-83824	1342.00
Nuevo	Nuevo	40 Bienes de Aseo y Cafetería Bolsas plásticas 15 (Compra)	1.00	Unidad	2846.00	CDP-83824	2846.00
Nuevo	Nuevo	41 Bienes de Aseo y Cafetería Bolsas plásticas 16 (Compra)	1.00	Unidad	2940.00	CDP-83824	2940.00

Nuevo	Nuevo	42 Bienes de Aseo y Cafetería Bolsas plásticas 17 (Compra) Bolsas plásticas 17 (Compra)	1.00	Unidad	5880.00	CDP-83824	5880.00
Nuevo	Nuevo	43 Bienes de Aseo y Cafetería Bolsas plásticas 21 (Compra) Bolsas plásticas 21 (Compra)	1.00	Unidad	3616.00	CDP-83824	3616.00
Nuevo	Nuevo	44 Bienes de Aseo y Cafetería Guantes 3 (Compra) Guantes 3 (Compra)	1.00	Unidad	1408.00	CDP-83824	1408.00
Nuevo	Nuevo	45 Bienes de Aseo y Cafetería Guantes 4 (Compra) Guantes 4 (Compra)	1.00	Unidad	1422.4	CDP-83824	1422.40
Nuevo	Nuevo	46 Bienes de Aseo y Cafetería Guantes 5 (Compra) Guantes 5 (Compra)	1.00	Unidad	669.6	CDP-83824	669.60
Nuevo	Nuevo	47 Bienes de Aseo y Cafetería Papel higiénico 4 (Compra) Papel higiénico 4 (Compra)	1.00	Unidad	14136.00	CDP-83824	14136.00
Nuevo	Nuevo	48 Bienes de Aseo y Cafetería Toallas para manos 1 (Compra) Toallas para manos 1 (Compra)	1.00	Unidad	25414.00	CDP-83824	25414.00

Nuevo	Nuevo	49 Bienes de Aseo y Cafetería Toallas para manos 6 (Compra) Toallas para manos 6 (Compra)	1.00	Unidad	10212.00	CDP-83824	10212.00
Nuevo	Nuevo	50 Bienes de Aseo y Cafetería Vasos biodegradables 1 (Compra) Vasos biodegradables 1 (Compra)	1.00	Unidad	9252.00	CDP-83824	9252.00
Nuevo	Nuevo	51 Bienes de Aseo y Cafetería Vasos biodegradables 2 (Compra) Vasos biodegradables 2 (Compra)	1.00	Unidad	11048.00	CDP-83824	11048.00
Nuevo	Nuevo	52 Bienes de Aseo y Cafetería Vasos biodegradables 3 (Compra) Vasos biodegradables 3 (Compra)	1.00	Unidad	14522.00	CDP-83824	14522.00
Nuevo	Nuevo	53 Bienes de Aseo y Cafetería Mezclador 1 (Compra) Mezclador 1 (Compra)	1.00	Unidad	4643.2	CDP-83824	4643.20
Nuevo	Nuevo	54 Bienes de Aseo y Cafetería Servilleta papel (Compra) Servilleta papel (Compra)	1.00	Unidad	2914.00	CDP-83824	2914.00
Nuevo	Nuevo	55 Bienes de Aseo y Cafetería Filtro para greca 2 (Compra) Filtro para greca 2 (Compra)	1.00	Unidad	1385.4	CDP-83824	1385.40

Nuevo	Nuevo	56 Bienes de Aseo y Cafetería Termo para café 2 (Compra) Termo para café 2 (Compra)	1.00	Unidad	6295.2	CDP-83824	6295.20
Nuevo	Nuevo	57 Bienes de Aseo y Cafetería Café 1 (Compra) Café 1 (Compra)	1.00	Unidad	46359.00	CDP-83824	46359.00
Nuevo	Nuevo	58 Bienes de Aseo y Cafetería Crema para café (Compra) Crema para café (Compra)	1.00	Unidad	10352.00	CDP-83824	10352.00
Nuevo	Nuevo	59 Bienes de Aseo y Cafetería Azúcar 1 (Compra) Azúcar 1 (Compra)	1.00	Unidad	5833.00	CDP-83824	5833.00
Nuevo	Nuevo	60 Bienes de Aseo y Cafetería Aromática (Compra) Aromática (Compra)	1.00	Unidad	1237.00	CDP-83824	1237.00
Nuevo	Nuevo	61 Bienes de Aseo y Cafetería Aromática de panela (Compra) Aromática de panela (Compra)	1.00	Unidad	3279.00	CDP-83824	3279.00
Nuevo	Nuevo	62 Bienes de Aseo y Cafetería Bebida de frutas (Compra) Bebida de frutas (Compra)	1.00	Unidad	7909.00	CDP-83824	7909.00

Nuevo	Nuevo	63 Bienes de Aseo y Cafetería Bebida de panela (Compra) Bebida de panela (Compra)	1.00	Unidad	3424.00	CDP-83824	3424.00
Nuevo	Nuevo	64 Bienes de Aseo y Cafetería Agua potable 4 (Compra) Agua potable 4 (Compra)	1.00	Unidad	7637.4	CDP-83824	7637.40
Nuevo	Nuevo	65 Bienes de Aseo y Cafetería Brillador 1 (Compra) Brillador 1 (Compra)	1.00	Unidad	8337.2	CDP-83824	8337.20
Nuevo	Nuevo	66 Bienes de Aseo y Cafetería Brillador 2 (Compra) Brillador 2 (Compra)	1.00	Unidad	7820.6	CDP-83824	7820.60
Nuevo	Nuevo	67 Bienes de Aseo y Cafetería Destapador para sanitario (chupa) (Compra) Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	1.00	Unidad	414.4	CDP-83824	414.40
Nuevo	Nuevo	68 Bienes de Aseo y Cafetería Rastrillo 2 (Compra) Rastrillo 2 (Compra)	1.00	Unidad	1725.4	CDP-83824	1725.40
Nuevo	Nuevo	69 Bienes de Aseo y Cafetería Recogedor de basura 1 (Compra) Recogedor de basura 1 (Compra)	1.00	Unidad	468.00	CDP-83824	468.00

Nuevo	Nuevo	70 Bienes de Aseo y Cafetería Atomizadores (Compra) Atomizadores (Compra)	1.00	Unidad	1761.00	CDP-83824	1761.00
Nuevo	Nuevo	71 Bienes de Aseo y Cafetería Cafetera 1 (Arrendamiento) Cafetera 1 (Arrendamiento)	1.00	Unidad	2735.8	CDP-83824	2735.80
Nuevo	Nuevo	72 Bienes de Aseo y Cafetería Bandeja 1 (Arrendamiento) Bandeja 1 (Arrendamiento)	1.00	Unidad	598.2	CDP-83824	598.20
Nuevo	Nuevo	73 Bienes de Aseo y Cafetería Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	1.00	Unidad	3832.8	CDP-83824	3832.80
Nuevo	Nuevo	74 Bienes de Aseo y Cafetería Carro exprimidor de trapero 1 (Compra) Carro exprimidor de trapero 1 (Compra)	1.00	Unidad	11888.2	CDP-83824	11888.20
Nuevo	Nuevo	75 Bienes de Aseo y Cafetería Escalera 2 (Arrendamiento) Escalera 2 (Arrendamiento)	1.00	Unidad	2151.2	CDP-83824	2151.20
Nuevo	Nuevo	76 Bienes de Aseo y Cafetería Escalera 2 (Compra) Escalera 2 (Compra)	1.00	Unidad	6244.2	CDP-83824	6244.20

Nuevo	Nuevo	77 Bienes de Aseo y Cafetería Escalera 3 (Arrendamiento)	1.00	Unidad	3364.2	CDP-83824	3364.20
Nuevo	Nuevo	78 Bienes de Aseo y Cafetería Escalera 3 (Compra)	1.00	Unidad	10530.8	CDP-83824	10530.80
Nuevo	Nuevo	79 Bienes de Aseo y Cafetería Escalera 4 (Arrendamiento)	1.00	Unidad	5248.00	CDP-83824	5248.00
Nuevo	Nuevo	80 Bienes de Aseo y Cafetería Escalera 4 (Compra)	1.00	Unidad	17342.2	CDP-83824	17342.20
Nuevo	Nuevo	81 Bienes de Aseo y Cafetería Mangueras 1 (Arrendamiento)	1.00	Unidad	1563.6	CDP-83824	1563.60
Nuevo	Nuevo	82 Bienes de Aseo y Cafetería Mangueras 1 (Compra)	1.00	Unidad	5087.4	CDP-83824	5087.40
Nuevo	Nuevo	83 Bienes de Aseo y Cafetería Contenedor de basura 1 (Compra)	1.00	Unidad	7111.6	CDP-83824	7111.60

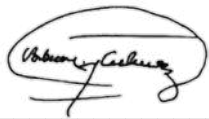
Nuevo	Nuevo	84 Bienes de Aseo y Cafetería Contenedor de basura 11 (Compra) Contenedor de basura 11 (Compra)	1.00	Unidad	7837.6	CDP-83824	7837.60
Nuevo	Nuevo	85 Bienes de Aseo y Cafetería Punto Ecológico 4 (Compra) Punto Ecológico 4 (Compra)	1.00	Unidad	104847.00	CDP-83824	104847.00
Nuevo	Nuevo	86 Bienes de Aseo y Cafetería Papelera 2 (Compra) Papelera 2 (Compra)	1.00	Unidad	14655.00	CDP-83824	14655.00
Nuevo	Nuevo	87 Bienes de Aseo y Cafetería Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	1.00	Unidad	3489.6	CDP-83824	3489.60
Nuevo	Nuevo	88 Bienes de Aseo y Cafetería Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	1.00	Unidad	24950.4	CDP-83824	24950.40

Nuevo	Nuevo	89 Bienes de Aseo y Cafetería Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	1.00	Unidad	30312.00	CDP-83824	30312.00
Nuevo	Nuevo	90 Bienes de Aseo y Cafetería Dispensador de jabón líquido 2 (Compra) Dispensador de jabón líquido 2 (Compra)	1.00	Unidad	54708.8	CDP-83824	54708.80
Nuevo	Nuevo	91 Bienes de Aseo y Cafetería Greca para tintos 2 (Arrendamiento) Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	1.00	Unidad	10405.2	CDP-83824	10405.20
Nuevo	Nuevo	92 Bienes de Aseo y Cafetería Greca para tintos 3 (Arrendamiento) Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	1.00	Unidad	12054.00	CDP-83824	12054.00
Nuevo	Nuevo	93 Bienes de Aseo y Cafetería Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	1.00	Unidad	28790.00	CDP-83824	28790.00
Nuevo	Nuevo	94 Bienes de Aseo y Cafetería Aspiradora 1 (Arrendamiento) Aspiradora 1 (Arrendamiento)	1.00	Unidad	6408.8	CDP-83824	6408.80

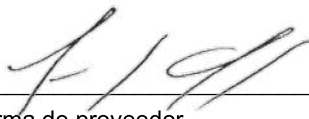
Nuevo	Nuevo	95 Bienes de Aseo y Cafetería Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento)	1.00	Unidad	14647.4	CDP-83824	14647.40
Editado	98	ays04--R6 - AIU	1.00	Unidad	3766580.44	CDP-64723	3766580.44
Editado	99	ays04--R6 - IVA	1.00	Unidad	715651.12	CDP-64723	715651.12

Detalle o justificación de la aclaración

Conforme a la solicitud realizada por la supervisión del contrato y naturaleza jurídica se requiere garantizar el aseo y presentación de sus sedes y el bienestar del personal adscrito a la misma, en procura del buen ambiente laboral, para lo cual se hace necesario prórrogar la vigencia de la Orden de compra hasta el 15 de abril del 2024 y se adiciona la suma de \$ 1.376.800,00, se aclara que no existe cambio de las condiciones y que las adiciones corresponder en cuanto a personal al valor para garantizar los días de ejecución y en cuanto bienes corresponde al 20% de financiación por recursos de funcionamiento.



Firma ordenador del gasto
Nombre: **BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO**
Documento: **53122017**



Firma de proveedor
Nombre: **HUGO NICOLAS USME HOYOS**
Documento: **70.952.636**

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 165 DE 18 MAR 2024

“Por medio de la cual se realiza un encargo”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 4134 de 2011 modificado por el Decreto 1681 de 2020, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1953 del 27 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, establece que: *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)*

Que el inciso 4º del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modifica el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que: *“...Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

Que el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 1681 de 2020, estableció como una de las funciones del Presidente de la Agencia Nacional de Minería *“Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad”.*

Que, en materia de provisión mediante encargo de empleos de libre nombramiento y remoción, la normatividad confiere al nominador la discrecionalidad suficiente para designar al servidor público de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que deberá ocupar el empleo sea por vacancia temporal o definitiva, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el manual de funciones para su desempeño.

Que el servidor público **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.431.643 se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería.

Que el Presidente de la Agencia Nacional de Minería le concedió permiso remunerado por el día 22 de marzo de 2024 al servidor público **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**.

Que el servidor público **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO** tomará su descanso compensado de semana santa, los días 26 y 27 de marzo de 2024.

Que mediante formato de “Solicitud designación de coordinación, asignación de funciones o encargo LNR” del 11 de marzo de 2024, el Presidente de la Agencia Nacional de Minería, solicitó encargar a la servidora pública **BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.122.017, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 12 asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, del empleo de Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, a partir del 22 y hasta el 29 de marzo de 2024, inclusive.

Que el Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que la servidora pública **BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía número 53.122.017, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ser encargada del empleo denominado Vicepresidente de Agencia

Código E2 Grado 05, de la Agencia Nacional de Minería.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del 22 y hasta el 29 de marzo de 2024, inclusive, a la servidora pública **BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.122.017, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 12 asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, del empleo de Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO El presente encargo incluye además de las funciones establecidas en el manual específico de funciones para el empleo de Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05, los demás actos administrativos de designación y delegación, así como la supervisión de los contratos que se hallan bajo la tutela del Vicepresidente titular, incluyendo los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

ARTÍCULO 2. La servidora pública **BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO**, continuará desempeñando concomitantemente las funciones del empleo que ostenta actualmente.

ARTÍCULO 3. Comuníquese a la servidora pública **BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO** el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de marzo de 2024



LUIS ALVARO PARDO BECERRA

Elaboró: Catherine Ladino Ramirez.
Revisó: Freddy Maurice Cortes Zea.
Aprobó: Esperanza Caceres Salamanca, Jaime Humberto Mesa Buitrago
Archivo: Bibiana Marcela Gutiérrez Castro

ACTA DE POSESIÓN No. 1538

Fecha: 22 de marzo de 2024

En el Despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, la servidora pública **BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53122017, tomó posesión del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 asignado al Despacho de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, para el cual fue encargada según Resolución No. 165 del 18 de marzo de 2024 *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal y se dictan otras disposiciones"*

Asimismo, prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

Manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida por los Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 4ª de 1992, Ley 190 de 1995, Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

EL POSESIONADO

QUIEN POSESIONA



BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO
C.C. No. 53122017



LUIS ÁLVARO PARDO BECERRA
Presidente

Proyectó: Viviana Páramo Pérez
Revisó: Esperanza Cáceres Salamanca



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	83824	Fecha Registro:	2024-03-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor		Ninguno		
Valor Inicial:	59.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	59.000.000,00	Saldo x Comprometer:	59.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	83824	Fecha Registro:	2024-03-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
8-3 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	21	CSF						
					Total:	59.000.000,00	0,00	59.000.000,00	59.000.000,00	0,00
Objeto:	ADICIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRA BAJO EL OBJETO " CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS DE LA ANM A NIVEL NACIONAL"									

Firma Responsable

Bogotá, 20-03-2024 05:18 AM

PARA: **Bibiana Marcela Gutierrez Castro**
Coordinadora Grupo de Contratación

DE: **Astrid Paola Velasco Amaya**
Coordinadora Grupo de servicios Administrativos
Catalina Avila
Supervisora

ASUNTO: Solicitud de Modificación No.2 relacionada con Adición y prorroga a las órdenes de compra derivadas del acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

Cordial Saludo,

En mi condición de supervisora de las órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, me permito solicitar su colaboración con el trámite de modificación No. 2 relacionada con la adición y prorroga (según corresponda) de las órdenes de compra relacionadas a continuación:

Tabla 1 Órdenes de compra vigencia 2023

Sede	Objeto	Numero de Contrato	Orden de Compra	PROVEEDOR	NIT
Valledupar	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 1	SGR-385-2023	111917	ASECOLBAS LTDA	860518600
Cartagena	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 2	SGR-387-2023	112114	ASECOLBAS LTDA	860518600
Medellín, Caldas, Remedios	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 3	ANM-494-2023	111918	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	800.093.388
Manizales, Marmato	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 4	SGR-384-2023	111919	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	901.677.370
Cali, Jamundi	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 5	ANM-492-2023	111926	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	901.677.370
Pasto	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 6	SGR-383-2023	111920	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA-AMP4	901.677.422
Ibagué	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 7	SGR-380-2023	111921	ASECOLBAS LTDA	860.518.600
Nobsa	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 8	SGR-386-2023	112005	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA-AMP4	901.677.422
Bucaramanga, Cúcuta Par, Cúcuta	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 9	SGR-379-2023	111922	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCINGGIAF	901.677.020



Radicado ANM No: 20245501106903

Sede	Objeto	Número de Contrato	Orden de Compra	PROVEEDOR	NIT
ESSM	gión 9				
Bogota (Central, Fiscalización, Esmeralda, Álamos), Ubaté	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 11	ANM-495-2023	111916	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCINGGIAF	901.677.020
Quibdó	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 14	SGR-378-2023	111923	ASECOLBAS LTDA	860.518.600

Es de precisar que, las presentes órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios No CCE-126-2023, fueron generadas el pasado 23 de junio del 2023, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre del 2023, las cuales fueron objeto de modificación No. 1, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2024 y se adicionaron recursos como se detalla en la tabla No.2.

Que conforme a la necesidad de la entidad y atendiendo que cada sede cumple con funciones en específico, las mismas se encuentran financiadas de la siguiente manera: Puntos De Atención Regional y Sede Principal De Fiscalización, financiadas con recursos del Sistema General de Regalías y ESSM, financiadas con recursos del Presupuesto General de la Nación, distribución que se encuentra actualmente de la siguiente manera:

Tabla 2 Distribución presupuestal

Sede	Numero de Contrato	Orden de Compra	Valor Inicial	Valor Inicial		Prorroga No.1		% de adición
				Valor Recursos de Funcionamiento	Valor Recursos de Regalías	Valor Recursos de Funcionamiento	Valor Recursos de Regalías	
Valledupar	SGR-385-2023	111917	\$ 44.487.165,42	\$ -	\$ 44.487.165,42	\$ -	\$ -	0,00%
Cartagena	SGR-387-2023	112114	\$ 46.039.301,23	\$ -	\$ 46.039.301,23	\$ -	\$ -	0,00%
Medellín, Caldas, Remedios	ANM-494-2023	111918	\$ 144.723.875,42	\$ 78.539.727,46	\$ 66.184.147,96	\$ 23.805.220,00	\$ -	16,45%
Manizales, Marmato	SGR-384-2023	111919	\$ 89.015.156,86	\$ 38.579.996,00	\$ 50.435.160,86	\$ 12.388.908,00	\$ -	13,92%
Cali, Jamundi	ANM-492-2023	111926	\$ 101.196.768,09	\$ 54.616.989,26	\$ 46.579.778,83	\$ 22.962.204,00	\$ -	22,69%
Pasto	SGR-383-2023	111920	\$ 38.520.716,95	\$ 7.704.143,00	\$ 30.816.573,95	\$ 2.250.523,00	\$ -	5,84%
Ibagué	SGR-380-2023	111921	\$ 72.051.552,85		\$ 72.051.552,00		\$ -	0,00%
Nobsa	SGR-386-2023	112005	\$ 84.502.804,83	\$ 18.590.613,00	\$ 65.912.191,83	\$ 6.336.145,00	\$ -	7,50%
Bucaramanga, Cucuta Par, Cucuta ESSM	SGR-379-2023	111922	\$ 160.939.514,79	\$ 42.041.295,50	\$ 118.898.219,29	\$ 16.728.176,00	\$ -	10,39%
Bogota (Central, Fiscalización, Esmeralda, Álamos), Ubaté	ANM-495-2023	111916	\$ 314.859.025,27	\$ 238.271.015,98	\$ 76.588.009,28	\$ 122.459.689,00	\$ 6.903.146,00	41,09%
Quibdó	SGR-378-2023	111923	\$ 49.658.597,06	\$ -	\$ 49.658.597,06	\$ -	\$ -	0,00%

Que, de la misma forma, la ejecución de las órdenes de compra se da conforme a cada sede y su facturación se genera por tipo de recurso, permitiendo visualizar la ejecución presupuestal acorde a la fuente de financiación, es este sentido se detalla la misma a corte del 31 de marzo del 2024 de

la siguiente manera.

Ejecución presupuestal Recursos de Funcionamiento

Tabla 3 Ejecución presupuestal recursos de funcionamiento

Sede	Valor Inicial - VIGENCIA 2023				Valor Prorroga – VIGENCIA 2024			
	N° RP ANM	VALOR RP ANM	VALOR EJECUTADO	SALDO	N° RP ANM	VALOR RP ANM	Valor Ejecutado	Saldo
Caldas, Remedios	ANM No. 137523	\$ 78.539.727,46	\$ 45.803.386,00	\$ 32.736.341,46	ANM No. 1124	\$ 23.805.220,00	\$ 23.805.220,00	\$ 0
Marmato	ANM RP 137823.	\$ 38.579.996	\$ 22.344.792	\$ 16.235.204,00	ANM RP 1224	\$ 12.388.908	\$ 11.478.564	\$ 910.344,00
Jamundi	ANM No. 137923	\$ 54.616.989,26	\$ 37.891.490,00	\$ 16.725.499,26	ANM No. 1024	\$ 22.962.204,00	\$ 19.943.755,00	\$ 3.018.449,00
Pasto	ANM No. 138023	\$ 7.704.143,00	\$ 4.700.618,00	\$ 3.003.525,00	ANM No. 1324	\$ 2.250.523,00	\$ 2.127.323,00	\$ 123.200,00
Nobsa	ANM No. 139823	\$ 18.590.613,00	\$ 15.018.986,74	\$ 3.571.626,26	ANM No. 1424	\$ 6.336.145,00	\$ 6.281.432,00	\$ 54.713,00
Cucuta ESSM	ANM No. 138123	\$ 42.041.295,50	\$ 31.195.957,42	\$ 10.845.338,08	ANM No. 924	\$ 16.728.176,00	\$ 15.421.900,00	\$ 1.306.276,00
Bogota (Central, Esmeralda, Álamos), Ubaté	ANM No. 138223	\$ 238.271.015,98	\$ 212.204.339,92	\$ 26.066.676,06	ANM No. 824	\$ 122.459.689,00	\$ 115.768.469,00	\$ 6.691.220,00

Nota 1: Para efectos de proyectar el valor de los servicios correspondientes al mes de marzo, se realiza mediante promedio de los servicios prestados durante los meses anteriores.

Nota 2: Los saldos que se observan en la anterior tabla, son el resultado de la bolsa de insumos de bienes de aseo y cafetería con la que cuenta cada orden de compra y de las cuales se presenta una ahorro o disminución de solicitud durante el periodo ejecución.

Nota 3: Como resultado del cierre de la anualidad presupuestal de funcionamiento, los recursos no ejecutados durante la vigencia 2023, no podrán ser usados durante la vigencia 2024.

Ejecución presupuestal Recursos del Sistema General de Regalías

Tabla 4 Ejecución presupuestal recursos del sistema General de Regalías

Sede	Valor Inicial			Modificación No.1			Valor Total ejecutado SGR	Saldo SGR
	N° CDP SGR	N° RP SGR	VALOR RP SGR	N° CDP SGR	N.° RP SGR	VALOR RP SGR		
Valledupar	SGR 66623	RP No.169 023	\$ 44.487.165,42				\$ 39.143.071,43	\$ 5.344.093,99
Cartagena	SGR 66623	RP No.169 023	\$ 46.039.301,23				\$ 36.724.501,53	\$ 9.314.799,70
Medellín,	SGR 66623	SGR No. 169123	\$ 66.184.147,96				\$ 64.416.943,00	\$ 1.767.204,96
Manizales, Marmato	SGR 66623	SGR RP 169223	\$ 50.435.161				\$ 37.507.383,00	\$ 12.927.777,86
Cali, Jamundi	SGR 66623	SGR No. 169323	\$ 46.579.778,83				\$ 29.858.251,00	\$ 16.721.527,83
Pasto	SGR	SGR	\$				\$	\$

	66623	No, 169423	30.816.573,95				24.584.427,00	6.232.146,95
Ibagué	SGR 66623	RP No.169 523	\$ 72.051.552,00				\$ 62.733.866,16	\$ 9.317.685,84
Nobsa	SGR 66623	SGR No. 171023	\$ 65.912.191,83				\$ 60.585.419,26	\$ 5.326.772,57
Bucaraman- ga, Cucuta Par	SGR 66623	SGR No. 169623	\$ 118.898.219,29				\$ 90.392.185,42	\$ 28.506.033,87
Bogota - sede Fiscali- zación	SGR 66623	SGR No. 169723	\$ 76.588.009,28	SGR 66623	SGR No. 338123	\$6.903.146 ,00	\$ 83.080.062,98	\$ 411.092,30
Quibdó	SGR 66623	SGR RP NO.169 823	\$ 49.658.597,06				\$ 23.402.099,29	\$ 26.256.497,77

Nota 2: Los saldos que se observan en la anterior tabla, son el resultado de la bolsa de insumos de bienes de aseo y cafería con la que cuenta cada orden de compra y de las cuales se presenta una ahorro o disminución de solicitud durante el periodo ejecución, estos recursos serán utilizados para cubrir parte de los recursos necesarios para la prorrogar las presentes órdenes de compra.

Conforme a lo anteriormente expuesto y toda vez que la entidad requiere para el cumplimiento de las funciones inherentes a su objeto y naturaleza jurídica, así como para el desarrollo de la función de fiscalización, garantizar el aseo y presentación de sus sedes y el bienestar del personal adscrito a la misma, en procura del buen ambiente laboral, para lo cual se hace necesario contar con un servicio integral de aseo y cafetería que suministre, en cada una de las sedes, el personal y los insumos necesarios para realizar a limpieza, mantenimiento, desinfección y jardinería, así como para la prestación del servicio de cafetería.

Toda vez, que la Entidad no cuenta con la planta de personal y la capacidad de logística necesaria para continuar y garantizar la prestación de este servicio y en razón a que los actuales contratos de prestación integral de ASEO Y CAFETERÍA derivados del Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-126-2023, y generados a través de la TVEC vencen el 31 de marzo del 2024, **se hace necesario la solicitud de prorroga en aquellas órdenes de compra que cuentan con recursos y adicionar y prorroga en los casos en los que no se dispone de recursos.**

Solicitud de prorroga órdenes de compra con recursos disponibles

Conforme a lo detallado en la tabla No 4 "Ejecución presupuestal recursos del sistema General de Regalías", a corte de 31 de marzo del 2024, se presenta saldos a favor de recursos del sistema general de regalías que permite ser utilizados para cubrir las obligaciones de pago generadas durante el periodo a prorrogar, es decir desde el 1 al 15 de abril de 2024, siempre y cuando su financiamiento sea 100 % regalías, toda vez que la asignación presupuestal de este tipo de recurso

se realiza de manera bianual permitiendo el uso de los mismo de una vigencia a otra.

En este sentido se detalla la proyección de pagos para el periodo a prorrogar 1 al 15 de abril 2024, tomando como base las necesidades de los meses anteriores, de la siguiente manera:

Tabla 5 Valor Projectado órdenes de compra con saldos

Región	Sede	(A)Valor proyectado del 1 al 15 de abril	(B)Saldo a corte del 31 de marzo	(B-A)
Región 1	Valledupar	\$ 4.676.468,85	\$ 5.344.093,99	\$ 667.625,14
Región 2	Cartagena	\$ 4.080.500,17	\$ 9.314.799,70	\$ 5.234.299,53
Región 7	Ibagué	\$ 6.532.063,92	\$ 9.317.685,84	\$ 2.785.621,92
Región 14	Quibdó	\$ 3.057.232,88	\$ 26.256.497,77	\$ 23.199.264,89

Ahora bien, conforme a los saldos detallados en la tabla No 4 “Ejecución presupuestal recursos del sistema General de Regalías”, es pertinente indicar que los mismos son suficientes (según las proyecciones) para cubrir la necesidad), como se detalla en la tabla anterior.

Por tanto, se requiere prorrogar las órdenes de compra que se detallan a continuación hasta el 15 de abril del 2024.

Tabla 6 Órdenes de compra a prorrogar del 1 al 15 de abril del 2024

Sede	Objeto	Numero de Contrato	Orden de Compra	Proveedor	NIT
Valledupar	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 1	SGR-385-2023	111917	ASECOLBAS LTDA	860518600
Cartagena	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sede2 de la ANM- región 2	SGR-387-2023	112114	ASECOLBAS LTDA	860518600
Ibagué	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 7	SGR-380-2023	111921	ASECOLBAS LTDA	860.518.600
Quibdó	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 14	SGR-378-2023	111923	ASECOLBAS LTDA	860.518.600

Solicitud de prorroga y adición órdenes de compra con recursos faltantes

Para el caso de las ordenes que se encuentran cofinanciadas con recursos de funcionamiento y recursos de regalías, se realiza la proyección de pagos para el periodo a prorrogar es decir del 1 al 15 de abril del 2024, utilizando los saldos a favor, de la siguiente manera:



Tabla 7 Proyección de recursos del 1 al 15 de abril del 2024

Región	Sede	Tipo de recurso	(A)Valor proyectado del 1 al 15 de abril	(B)Saldo a corte del 31 de marzo	(B-A)
REGIÓN 3	Medellín	Regalías	\$ 9.179.141,00	\$ 1.767.204,96	-\$ 7.411.936,00
REGIÓN 3	Caldas Y Amaga	Funcionamiento	\$ 10.890.296,00	\$ -	-\$ 10.890.296,00
REGIÓN 4	Manizales	Regalías	\$ 4.529.984,00	\$ 12.927.777,86	\$ 8.397.794,00
REGIÓN 4	Marmato	Funcionamiento	\$ 4.120.953,00	\$ 910.344,00	-\$ 3.210.609,00
REGIÓN 5	Cali	Regalías	\$ 3.501.652,00	\$ 16.721.527,83	\$ 13.219.876,00
REGIÓN 5	Jamundí	Funcionamiento	\$ 7.000.000,00	\$ 3.018.449,00	-\$ 3.981.551,00
REGIÓN 6	Par Pasto	Regalías	\$ 2.926.225,00	\$ 6.232.146,95	\$ 3.305.922,00
REGIÓN 6	Essm Pasto	Funcionamiento	\$ 1.500.000,00	\$ 123.200,00	-\$ 1.376.800,00
REGIÓN 8	Par Nobsa	Regalías	\$ 6.731.713,25	\$ 5.326.772,57	-\$ 1.404.941,00
REGIÓN 8	Essm Nobsa	Funcionamiento	\$ 2.500.000,00	\$ 54.713,00	-\$ 2.445.287,00
REGIÓN 9	Par Bucaramanga Y Cucuta	Regalías	\$ 10.350.293,00	\$ 28.506.033,87	\$ 18.155.741,00
REGIÓN 9	Essm Cucuta	Funcionamiento	\$ 4.783.155,00	\$ 1.306.276,00	-\$ 3.476.879,00
REGIÓN 11	Sede Central (Piso 8,9 Y 10), Álamos, Esmeralda, Ubaté	Funcionamiento	\$ 28.332.706,00	\$ 6.691.220,00	-\$ 21.641.486,00
REGIÓN 11	Sede Fiscalización	Regalías	\$ 6.318.350,00	\$ 411.092,30	-\$ 5.907.258,00

En consecuencia y teniendo en cuenta que las órdenes de compra, de las regionales descritas en la tabla No.8, NO cuenta con recursos para cubrir en su totalidad el periodo a prorrogar, se requiere adelantar la presente solicitud de adición y prórroga, para continuar con prestación del servicio para el bienestar del personal de la ANM, en procura de espacios laborales óptimos para el buen desempeño, contar con el servicio de cafetería y suministro de insumos asociados al mismo, que le brinden la posibilidad a los funcionarios y contratistas de acceder a este servicio sin tener que desplazarse a sitios ajenos a las instalaciones de la Entidad.

Tabla 9 Recurso para adicionar por orden de compra

Numero de Contrato	Sede	Orden de Compra	Valor adicionar Recursos de funcionamiento	Valor adicionar recursos de regalías	Valor total de adición
ANM-494-2023	Medellín, Caldas, Remedios	111918	\$ 10.890.296,00	\$ 7.411.936,00	\$ 18.302.232,00
SGR-384-2023	Manizales, Marmato	111919	\$ 3.210.609,00		\$ 3.210.609,00
ANM-492-2023	Cali, Jamundi	111926	\$ 3.981.551,00		\$ 3.981.551,00
SGR-383-2023	Pasto	111920	\$ 1.376.800,00		\$ 1.376.800,00
SGR-386-2023	Nobsa	112005	\$ 2.445.287,00	\$ 1.404.941,00	\$ 3.850.228,00
SGR-379-2023	Bucaramanga, Cucuta Par, Cucuta ESSM	111922	\$ 3.476.879,00		\$ 3.476.879,00
ANM-495-2023	Bogota (Central, Fiscalización, Esmeralda, Álamos) , Ubaté	111916	\$ 21.641.486,00	\$ 5.907.258,00	\$ 27.548.744,00
Total			\$ 47.022.908,00	\$ 14.724.135,00	\$ 61.747.043,00

presente adición se encuentra amparada en los siguientes CDPS:


Tabla 10 Certificados de disponibilidad presupuestal

Tipo de recurso	CDP	Valor CDP	Valor por comprometer
ANM	83824	59.000.000,00	\$ 47.022.908,00
SGR	11724	20.000.000,00	\$ 14.724.135,00

Es procedente informar que de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición no supera el 50% del valor inicial de la orden de compra, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. De esta manera, se da cumplimiento a la norma citada.

Sede	Numero de Contrato	Orden de Compra	Valor Inicial	Valor Recursos de Funcionamiento	Valor Recursos de Regalías	Valor Recursos de Funcionamiento	Valor Recursos de Regalías	total, adición	% Adición
Valledupar	SGR-385-2023	1119 17	\$44.487.165,42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00	0,00 %
Cartagena	SGR-387-2023	1121 14	\$46.039.301,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00	0,00 %
Medellín, Caldas, Remedios	ANM-494-2023	1119 18	\$144.723.875,42	\$ 23.805.220,00	\$ -	\$10.890.296,00	\$7.411.936,00	\$42.107.452,00	29,10 %
Manizales, Marmato	SGR-384-2023	1119 19	\$89.015.156,86	\$ 12.388.908,00	\$ -	\$3.210.609,00	\$ -	\$15.599.517,00	17,52 %
Cali, Jamundi	ANM-492-2023	1119 26	\$101.196.768,09	\$ 22.962.204,00	\$ -	\$3.981.551,00	\$ -	\$26.943.755,00	26,63 %
Pasto	SGR-383-2023	1119 20	\$38.520.716,95	\$ 2.250.523,00	\$ -	\$1.376.800,00	\$ -	\$3.627.323,00	9,42 %
Ibagué	SGR-380-2023	1119 21	\$72.051.552,85		\$ -		\$ -	\$ 0,00	0,00 %
Nobsa	SGR-386-2023	1120 05	\$84.502.804,83	\$ 6.336.145,00	\$ -	\$2.445.287,00	\$1.404.941,00	\$10.186.373,00	12,05 %
Bucaramanga, Cucuta Par, Cucuta ESSM	SGR-379-2023	1119 22	\$160.939.514,79	\$ 16.728.176,00	\$ -	\$3.476.879,00	\$ -	\$20.205.055,00	12,55 %
Bogota (Central, Fiscalización, Esmeralda, Álamos), Ubaté	ANM-495-2023	1119 16	\$314.859.025,27	\$ 122.459.689,00	\$6.903.146,00	\$21.641.486,00	\$5.907.258,00	\$156.911.579,00	49,84 %
Quibdó	SGR-378-2023	1119 23	\$49.658.597,06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00	0,00 %



Atentamente,



ASTRID PAOLA VELASCO AMAYA
COORDINADORA GRUPO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS



CATALINA AVILA
SUPERVISORA

Anexos: "1".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Laura Cristina Cala Agudelo- Apoyo a la supervisión.

Revisó: Catalina Avila

Fecha de elaboración: 20-03-2024 05:18 AM.

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: